



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 31 de agosto de 1998
No. 44

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 59.-Con el que se desafecta del Servicio Público Municipal al que pudiere estar destinado y se convierte en bien propio del municipio de Metepec, México, un lote de 26,860.00 m²., y se autoriza al Ayuntamiento a donar a título gratuito dicho inmueble en favor del Gobierno Federal, para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicio (C.B.T.I.S.) número 203.

SUMARIO:

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CESAR CAMACHO QUIROZ, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 59

LA H. “LIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se desafecta del servicio público municipal al que pudiera estar destinado y se convierte en bien propio del Municipio de Metepec, México, un lote de 26,860.00 m²., que forma parte de una superficie total de 78,069.98 m²., ubicado en el fraccionamiento “Rancho La Asunción”, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 155.58 m. con ejido de San Jerónimo Chicahualco; al sur, 125.25 m. con terreno municipal; al oriente, 188.90 m. con avenida Instituto Tecnológico; y al poniente, 190.20 m. con camino antiguo a San Salvador Tizatlali.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ayuntamiento de Metepec, México, a donar a título gratuito el inmueble descrito en el artículo anterior en favor del Gobierno Federal, para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (C.B.T.I.S.) número 203, en donde se encuentra construido y en funciones el plantel.

ARTICULO TERCERO.- Se faculta al Ayuntamiento de Metepec, México, para que por conducto de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los documentos que se deriven de la operación a que se refiere el presente decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente decreto en la "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca, de Lerdo, capital del Estado de México, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Diputado Presidente.-C. Amado Olvera Castillo.-Diputados Secretarios.-C. Raúl Hernández Ruiz, C. Ismael Estrada Colín.-Rúbricas.

Toluca de Lerdo, Méx., a 28 de agosto de 1998.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).

**EL SUBSECRETARIO "A" DE GOBIERNO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
EN TERMINOS DEL ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.**

LIC. ARTURO UGALDE MENESES
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México
a 6 de marzo de 1998.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
H. "LIII" LEGISLATURA DEL ESTADO
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se somete a la consideración de esa H. Legislatura, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec, México, a desafectar del servicio público al que pudiera estar destinado y donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal, en favor del Gobierno Federal para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (C.B.T.I.S.) número 203, en donde se encuentra construido y en funciones el plantel, conforme a la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Metepec, México, recibió del fraccionamiento residencial "Rancho La Asunción", una superficie total de 78,069.98 m², por concepto de donación, según "Gaceta del Gobierno" de fecha 8 de noviembre de 1980.

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (C.B.T.I.S.) número 203, solicitó al Ayuntamiento de Metepec, México, la donación de 26,860.00 m², del inmueble descrito, a efecto de regularizar la situación jurídico patrimonial del predio en que se construyó el plantel de referencia.

El Ayuntamiento de Metepec, México, en sesión de cabildo de fecha 11 de marzo de 1994 y ratificada por la actual administración el 20 de marzo de 1997, acordó desafectar del servicio público al que pudiera estar destinado y donar a título gratuito, de una superficie de 78,069.98 m², un área de 26,860.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 155.58 m, con ejido de San Jerónimo Chichahualco; al sur, 125.25

m. con terreno municipal; al oriente, 188.90 m con avenida Instituto Tecnológico y al poniente, 190.20 m. con camino antiguo a San Salvador Tizatlali, en favor del Gobierno Federal para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (C.B.T.I.S.) número 203, en donde se encuentra construido y en funciones el plantel.

El inmueble descrito no está destinado a un servicio público municipal y carece de valor arqueológico, histórico o artístico.

La Presidenta Municipal de Metepec, México, se ha dirigido al Ejecutivo a mi cargo para presentar ante la Legislatura del Estado, la solicitud respectiva.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa, a fin de que, si la estiman correcta, se apruebe en sus términos.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. CESAR CAMACHO QUIROZ
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA:

De conformidad con el proceso legislativo ordinario, la Presidencia de la Legislatura, en sesión celebrada el 23 de julio del año en curso, remitió a las comisiones el dictamen de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Patrimonio Estatal y Municipal, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec, México, a desafectar del servicio público al que pudiera estar destinado y donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal, en favor del Gobierno Federal, para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS) Número 203.

Después de llevar a cabo el análisis de la iniciativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, 70, 72 Y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de la representación popular el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES:

Expresa el autor de la iniciativa que el Municipio de Metepec, México, es propietario de un inmueble cuya superficie total es de 78,069.98 m², que recibió del Fraccionamiento Residencial "Rancho la Asunción", de conformidad con la Gaceta de Gobierno de fecha 8 de noviembre de 1980.

Adicionando que el Centro de Bachillerato Tecnológico y de Servicios Número 203, se dirigió al ayuntamiento, solicitándole la donación de 26,860 metros cuadrados del citado inmueble, a efecto de regularizar la situación jurídico patrimonial del predio.

CONSIDERACIONES:

Habiendo analizado los razonamientos expuestos y el propósito de la iniciativa, los dictaminadores coincidimos en que con la misma se busca proporcionar la certeza jurídica necesaria al patrimonio de la Institución, regularizando la situación jurídica del inmueble.

Estimamos que la Institución presta importantes servicios a la población estudiantil, que requiere estar mejor preparada, para contar con mejores herramientas que le permitan incorporarse a la vida productiva de la entidad y alcanzar su desarrollo individual y colectivo.

Después de las reuniones que llevamos a cabo con motivo del análisis de la iniciativa, expresamos nuestro voto unánime, considerando que la regulación del inmueble permitirá al plantel seguir prestando sus servicios, lo que constituye un gran apoyo para los jóvenes.

Por las razones expuestas, emitimos los siguientes resolutivos:

1º Es de aprobarse en sus términos la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento de Metepec, México, a desafectar del servicio público al que pudiera estar destinado y donar a título gratuito un inmueble de propiedad municipal, a favor del Gobierno Federal, para destinarse al Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (CBTIS) Número 203.

2º Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

COMISIONES UNIDAS DE DICTAMEN DE
PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE

DIP. FAUSTINO ROJAS GONZALEZ
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. RICARDO PEREZ GARCIA
(RUBRICA).

DIP. JOSE JUSTINO ERASTO ARCHUNDIA
GUADARRAMA
(RUBRICA).

DIP. CARLOS TORRES OJEDA
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. J. CONCEPCION RAMIREZ ROSALES
(RUBRICA).

DIP. RODOLFO MARTINEZ GARCIA
(RUBRICA).

DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

PRESIDENTE

DIP. ARTURO GUZMAN BARRERA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. GILBERTO SANCHEZ PEREZ
(RUBRICA).

DIP. ROBERTO REYES LEON
(RUBRICA).

DIP. JUAN CARLOS NUÑEZ ARMAS
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA
(RUBRICA).

DIP. GENARO AVILA ORTIZ
(RUBRICA).

DIP. RAMIRO ALVARADO SALGADO
(RUBRICA).